

Facatativá, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: 25269400300120170005800

Visto el escrito que antecede y en virtud del estado procesal, el Despacho **DISPONE:**

1. **TENER POR ACEPTADO** el cargo de secuestre por parte de la empresa ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA SAS.
2. **REQUERIR** al secuestre designado para que proceda a dar cabal cumplimiento a lo requerido, dentro del término de 15 días siguientes a la comunicación, so pena de las sanciones de ley.
 - 2.1. **ORDENAR** a secretaría comunicar como corresponda.
3. **SEÑALAR** como nueva fecha la hora de **11:00 a.m., del 07 de octubre de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 156 - 32866, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$113.869.200,00 M/cte.

Se les recuerda a las partes procesales que deben dar cabal cumplimiento a las ordenes e instrucciones impartidas en el auto de fecha 21 de abril del 2022.

4. **ADVERTIR** a los interesados que podrán conocer las piezas procesales que requieran u obtener atención personalizada, conectándose a través de la baranda virtual habilitada en el micro-sitio de este Juzgado en los horarios allí dispuestos

NOTIFÍQUESE,



NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

Cpr

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. **041** publicado en el portal web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-facatativa/85>

Hoy 19 de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

ANGIE JULIETH MEDINA AYALA
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deebd49e847d2cff1451327c69cb8d49a560ccf7f59311770be3c23b06d1fb64**

Documento generado en 18/08/2022 12:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>